



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	GESTION DE APARATOS FUNCIONALES
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL Calle. Hidalgo Norte esq. Amador Salazar s/n, Col. Centro CP. 62770 Tlaltizapan de zapata. Tel 7343450691 Correo: dif.tlaltizapan1921@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	SISTEMA DIF MUNICIPAL – ENLACE DE GESTION DE APARATOS FUNCIONALES
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Únicamente en las oficinas del Sistema DIF Municipal
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Ciudadano que tenga alguna discapacidad y requiera de un aparato funcional
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito Libre
Horario de Atención al público.	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	30 días hábiles.
Vigencia.	Única ocasión
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial vigente		2
2	Curp Actualizada		1
3	Comprobante de Domicilio el más reciente		1
4	Póliza del Seguro Popular		1
5	Fotografía Tamaño Infantil	1	
6	Valoración Medica	1	
7	Estudio Socio Económico (Este lo realiza el DIF)	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
GRATUITA	NO APLICA

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con los requisitos y aprobar el estudio Socioeconómico
Según la Disponibilidad de los aparatos

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Eje Rector de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaltizapan de zapata.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal, ubicada en, Hidalgo Sur Núm. 2, Col. Centro, Tlaltizapán de Zapata, Mor.
Teléfono: (01 734) 34 5 00 20 y 34 5 04 82

Correo electrónico: jalberto.Ocampo@tlaltizapandezapata.gob.mx

Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**



NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.